XLVI

LIBERTAD DE IMPRENTA

Después de luminosas discusiones sostenidas en las célebres Cortes de Cádiz, por el partido del progreso que en su seno había, logróse obtener, a la postre, que esa asamblea promulgara el decreto que quitó las trabas que antaño se pusiera al pensamiento, realizando una de las más trascendentales conquistas de las libertades humanas: la libertad de imprenta.

Mas, aunque este inapreciable beneficio comenzó a ser una realidad en la Península y en la mayor parte de las colonias españolas, México, la más importante de ellas, no disfrutó de él sino tardíamente y por efímero tiempo.

En efecto: recibido por el virrey Venegas el mencionado decreto que las Cortes expidieran, la suspicacia de este mandatario halló manera de retardar su promulgación, valiéndose de pretextos baladíes y aprovechando el tiempo para conocer la opinión de los más conspicuos e ilustrados sujetos de la colonia, respecto a la conveniencia o inconveniencia de su publicación.

No cabe dudar que la mayoría de los intelectuales de Nueva España, europeos o criollos, eclesiásticos o seculares, propendían a que fueran aquí una realidad las anheladas libertades que los constituyentes elaboraban en las Cortes españolas, día a día; pero no faltaron algunas personas que se apartaran de estos mismos anhelos, debido a las circunstancias porque atravesaba México, bajo la tremenda y gloriosa Guerra de la Independencia. Por esto tiene capital interés el siguiente dictamen reservado, hasta hoy inédito, que oficiosamente mandó al Virrey el Comandante General de la Nueva Galicia, Don José de la Cruz, en el que expone su sentir, que era el de la generalidad de los europeos, y nos hace saber, al mismo tiempo, que hubo sujetos de categoría que abogaran porque fuera una realidad el don inapreciable de la libertad del pensamiento; pinta el desdén que el español sentía por el indio y por las castas, atribuyendo, crudamente, imaginarios defectos a nuestra raza; y a la vez que manifiesta un fingido desprecio por la revolución acaudillada por el Cura Hidalgo, no puede menos que confesar que era la más horrible, la mayor y más formidable que se había conocido jamás.

No menos importante es la contestación, también inédita, que Venegas dió al dictamen reservado de Cruz, pues aclara un punto histórico, has-

ta hoy muy debatido, respecto al subterfugio de que se valiera Hidalgo al principio de la revolución, proclamando a Fernando VII. Vése, por este documento, con luz meridiana, que la finalidad del inmortal Hidalgo fué hacer independiente a México. He aquí los notables documentos.

"Reservado.

Exmo. Señor: El Dr. D. Francisco Antonio Velasco, Asesor e Intendente interino de esta Provincia, me ha manifestado confidencialmente el informe que va a pasar a manos de V. E., relativo a la libertad de imprenta en este Reino, a consecuencia de haberle pedido V. E. su opinión en la materia; y como la de este letrado sea la de que se publique y permita la citada libertad de escribir, fundándose más bien en reflexiones filosóficas que políticas, le he dicho francamente mi parecer que es absolutamente opuesto al suyo.

Nadie más que yo ha estado siempre y está decidido a que todo hombre en la sociedad sea libre de manifestar sus pensamientos, ya sean sobre ciencias, artes, comercio, y abusos en toda clase de administraciones para las reformas convenientes a la felicidad común, ya para que los hombres de talento juzguen aquella crítica-sátira moderada que han de velar sobre sí mismo al ciudadano y sobre su conducta pública, y ya para que los jefes de todos los ramos, tribunales, gobernadores, jueces particulares y demás hombres públicos observen religiosa y escrupulosamente las leyes, etc.

Pero al mismo tiempo que he sido el apologista y constante sostenedor de este derecho del hombre, me he opuesto a que esta libertad dañe a la sociedad por un mal entendido principio. El Reino de N. E. y todas las Américas, que ahora componen parte integrante de la Monarquía, tendrán un imprescriptible derecho al goce de todos los fueros y privilegios de la Madre Patria, si no se hubiesen alzado; pero en el día que no se la reconoce Soberana, sería injusto (interin que las circunstancias no varíen) que se le equiparase con las Provincias y Reinos fieles. Rebeldes, contumaces e ingratos, su divisa, interin no entren en su deber, debe ser la de llevar la señal de la esclavitud y el castigo sobre su frente, y de modo alguno los considero acreedores a disfrutar de esta gracia y preeminencia.

Conozco también que las dos terceras partes de la población de este Reino, son dignas de todo el aprecio y consideración del Gobierno: conozco que a este número de leales vasallos y virtuosos patriotas, se debe de justicia un aprecio y eterna gratitud y hacerles conocer por medio de toda clase de distinciones el justo aprecio que merecen: mas la libertad de imprenta no debe entrar en este número por las terribles consecuencias que pudiera ocasionar cayendo en manos de los sublevados y de los que sin estarlo abiertamente, predican en lo particular odio y guerra eterna contra los europeos y el Gobierno legítimo. No por otra cosa que por el actual estado de revolución juzgo peligroso el libre uso de la libertad referida, y de necesidad de que se suspenda su ejercicio mientras el Reino no entre en

orden; pero esta suspensión deberá cesar luego luego que las autoridades constituídas tengan el libre uso de sus funciones y lo ejerzan con tranquilidad un año por lo menos.

Veo en los diarios de las Cortes, discursos enérgicos de los Diputados de estos dominios: discursos que manifiestan el talento de sus autores, su carácter filantrópico y su amor a sus compatriotas, digno siempre de elogio; pero, o salieron de estos dominios cuando estaban tranquilos, obedientes al Gobierno, y sus habitantes tenían oculta la ponzoña que ahora han dejado ver muy claramente, o criados en las capitales y pueblos cultos no conocen, ni han conocido jamás el carácter de las castas y de los indios. Pintar a V. E. cuál sea éste, lo hallo excusado: pues prácticamente ha visto V. E. que son alevosos, cobardes, fementidos, holgazanes, y de consiguiente enemigos del orden, que no tienen otro objeto ni lo han tenido desde que nacieron (según informes que he recibido de una multitud de curas párrocos españoles-americanos, personas de virtud, de instrucción y conocimiento de su país), otro fin en su vida pública y privada que el de la anarquía, el del libertinaje, el ocio, la rapiña, y una enemistad a todos los que no tienen la cara de su color. Esta clase, pues, abanderizada por cuatro eclesiásticos ignorantes, y otros hombres perdidos, y que tuvieron otra educación que la canalla tumultuada, ¿qué consecuencias no sacarían de ciertas reflexiones que los literatos hiciesen en sus discursos si se dejase libre la pluma y la prensa para estamparlos? ¿Qué juicio ni qué crítica puede esperarse de estas personas, y cuánta probabilidad habría de que aplicasen a lo que llaman **justicia de su causa** aquellas reflexiones que quizá la combatirían? ¿Está por ventura este Reino en aquel punto de ilustración necesaria para hacer conocer por discursos los derechos del hombre en sociedad, y la libertad que cada uno debe tener en ella? Si desde los principios de nuestra gloriosa revolución en que el Gobierno volvió sus ojos a esta parte del mundo y empezó a distinguirla con fueros, privilegios y exenciones de tributo han sido recompensados estos desvelos y sacrificios del cuidado paternal con una horrible revolución, la mayor y más formidable que se ha conocido jamás, ¿qué esperanza puede fundarse de continuar siendo generosos con una canalla detestable por sus principios y digna de suplicio por su obra?... Los diarios de las Cortes, o por mejor decir, los discursos de los Diputados americanos en ellas, dan bastante que hablar y que discurrir a muchos que no conocen más que el sonido de las palabras, y se dejan arrebatar de períodos bien cortados, y yo sería de dictamen, también con la circunstancia de por ahora, de que no circulasen mucho, aunque por fortuna son muy pocos, los ejemplares que corren y han llegado de la Península a esta parte del Reino de mi mando.

Por todo lo cual, y por una multitud de observaciones y reflexiones que omito por demasiado generales, me tomo la libertad de indicar a V. E. mi parecer en el delicado asunto de permitir o no la libertad de la imprenta, pues si V. E., o ya hubiese tomado su resolución en el particular o le pareciesen de poco peso mis razones y dictadas sólo por efecto de lo que

veo aquí de cerca, y sin previsión por lo demás del Reino, puede V. E. servirse romper este papel que no tiene otro fin que el de no ocultar nunca mis sentimientos y mi opinión, en cuanto pueda tener relación con la tranquilidad pública.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Guadalajara, 21 de agosto de 1811. —Exmo. Señor.—**José de la Cruz.**"

"Recibí el dictamen reservado de V. S. sobre la conveniencia o desventaja que pudieran seguirse de publicar el decreto de la libertad de la imprenta en estos dominios, sancionado por el Soberano Congreso de las Cortes Extraordinarias, que me ha dirigido V. S., con motivo de haber visto el que evacuó el Dr. D. Francisco Antonio Velasco, Asesor e Intendente interino de esa Provincia.

Este letrado goza de muy apreciable reputación en sus sentimientos patrióticos, no pudiéndome quedar duda en que su dictamen está cimentado en lo que le dicta su concepto cordial y generoso, siendo bastante común que atribuyamos a los demás las ideas liberales y justas de que nos hallamos poseídos.

A este principio atribuyo el que el Dr. Velasco conceptúe a los insurgentes de esta América y a sus principales cabezas como adictos a la Dinastía reinante, y ajenos en sus designios de la Independencia de la Metrópoli.

Es sabido que el Cura Hidalgo se descubrió en Valladolid, manifestando en una Junta magna presidida por él en aquella ciudad, que la proclamación a favor del Sr. D. Fernando VII, era un trampantojo para alucinar a la ignorante plebe; pero que la intención verdadera era la de independerse. Se ha dicho también como un hecho notorio, que en esa ciudad de Guadalajara se propasó hasta el desacato de hacer descolgar y retirar del salón y puesto en que estaba colocado, el retrato de nuestro Augusto Monarca. Y por último, han sido en el juicio general tan manifiestas las intenciones de la independencia, que acaso habrá pocos de las luces del Dr. Velasco, que las hayan desconocido.

Una de las pruebas de esta verdad, se cifra en que ha sido único su voto a favor de la libertad de la imprenta en las presentes circunstancias; pero repito, que esta libertad de opinión no es atribuirle sino a la que ocupa el corazón patriótico del Dr. Velasco.

El dictamen de V. S. esta sólido, juicioso y lleno de reflexiones muy bien entendidas; se han presentado otros varios en que brillan los principios más luminosos, entre los que ocupa muy buen lugar el del Ilmo. Obispo de Valladolid, de que acompaño a V. S. copia, para que tenga el gusto de leerlo.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Méjico, 5 de septiembre de 1811, a las 10 de la mañana.—Rúbrica del Virrey.—Señor D. **José de la Cruz.**"

Publicóse al fin el 5 de octubre de 1812, el decreto que permitía la libre emisión del pensamiento; pero esta prerrogativa la disfrutaron los me-

xicanos sólo por dos meses, pues el 5 de diciembre del mismo año se suspendió.

Si en España el Diputado Constituyente americano, Dr. D. Miguel Ramos Arizpe fué el acérrimo defensor de este sagrado principio, en México, Don Carlos María de Bustamante sobresalió como el más esforzado paladín de esta libertad. Durante su larga vida, no fué otro su deseo, expresado y sostenido en la tribuna parlamentaria durante muchos años.

En la sesión del Congreso Constituyente del día 6 de mayo de 1822, se presentó una felicitación del Regimiento de Caballería número 11, la cual se comenzó a leer, y llegando al período que decía: "La América del Septentrión detesta a los monarcas, porque los conoce, y debe seguirse en el sistema de gobierno que ha de instalarse, el de las Repúblicas de Colombia, Chile y Buenos Aires," el Diputado Guridi y Alcocer en voz alta dijo que se suspendiese la lectura de aquel papel, apoyando esto el señor Mangino con la pregunta de si previamente había pasado a la Comisión de memoriales. Entonces el señor Cabrera dijo: que ya no había peligro en continuarlo leyendo, porque todo lo duro que pudiera decirse en aquella felicitación, ya estaba dicho, y el pueblo tenía derecho a oirla hasta su conclusión. Levantóse un susurro y aclamación general de los señores vocales para que continuase leyéndose la exposición. Hallándose ausente de su asiento el señor Presidente, y sin duda con el murmullo del pueblo se excitó a venir a ocupar su puesto, dijo: que de ninguna manera convenía se leyese la exposición, porque sería causa de graves daños. Continuó el susurro del pueblo, y los señores Diputados se atravesaron en sus razonamientos. Tocóse la campanilla por varias veces; pero siguiendo el desorden, en un momento de pausa que hubo, se dirigió el señor Presidente al pueblo y le dijo: que usaría de las facultades que estaban en su arbitrio para hacerse obedecer, siempre que continuasen en aquel desorden.

El Sr. Bustamante (D. Carlos) dijo: que esta exposición era una felicitación que se hacía a S. M. por un cuerpo del ejército, y que si se dignaba escuchar la de un particular ¿con cuánta más razón no debía la de unos militares que pertenecen a la clase privilegiada, que han expuesto sus vidas por nuestra libertad, y con sus armas sostienen la que S. M. goza? Que el sábado se había publicado un papel del Lic. D. Andrés Quintana Roo en que se pronuncia explícitamente por el Gobierno monárquico y corre sin contradicción: que no había, pues, justicia para que se sofocase la exposición de dichos militares por ser de opinión contraria, fuera de que se hacía muy poco favor en suponer que este Soberano Congreso, fuese capaz de dejarse seducir por ella, y que sus vocales carezcan del fondo necesario de sabiduría, prudencia y providad para pronunciarse en tan delicada materia, lo que no haría sin examinarla con delicadeza, oyendo a sus comitentes en asunto que va a decidir de la suerte de este pueblo.

En seguida el Sr. Bocanegra suplicó a S. M., que, pues escuchaba las exposiciones de los particulares, esperaba atendiese con mayor razón las de aquellos jefes. Por otra parte añadió: "observe V. M., que pues todo el

Congreso, o su mayoría, clama la lectura de este papel, parece que lo hace suyo para su lectura, y es menester condescender con S. M."

El Sr. Valdés dijo: que por aquella aclamación no presumía que S. M. hubiese hecho suyo el papel.

El Sr. Mangino dijo: que a ningún memorial debería dársele curso, mientras no estuviese aprobado por la Comisión de peticiones: a lo que el señor Lombardo replicó, que en las sesiones que se habían tenido por dicha Comisión, apenas había comparecido una u otra vez en ellas el señor Mangino: de modo, que si aparecían muchos sin ocurso, en parte se debía a esta causa.

El Sr. Bustamante (D. Carlos) dijo: que parecía que había empeño en sofocar la voz de todo el que no opinaba conforme con la mente de cierta clase de personas: que era necesario oirlas a todas, y de ninguna manera ponerles traba, porque entonces podría con justicia lamentar la desgracia en que han caído estos pueblos.

El Sr. Baca Ortiz se adhirió en un todo a la felicitación subscrita por los Oficiales del Regimiento número 11, resolviéndose al fin por S. M., el que se continuase la lectura de ella, como así se verificó, pidiendo en seguida el Sr. Tarrazo (D. Pedro), que a la misma felicitación se insertase en la acta de este día, para satisfacción del indicado Regimiento, y S. M. lo aprobó.

En la sesión del día 9 del mismo mes, se mandó imprimir, a propuesta de Don Carlos María de Bustamante, el dictamen que presentó la Comisión de libertad de imprenta, y concluye con que removiéndose por el Congreso todas las trabas que puedan entorpecer la circulación de las luces, se permita a los escritores públicos exponer francamente sus opiniones políticas sobre cualquier materia de este nombre. Después de leído el dictamen, presentó el Sr. Inclán este notable discurso:

"Señor: Los discursos, mejor se forman en el silencio de la soledad, que se componen y pronuncian en el acaloramiento de la disputa: el que presento hoy a V. M., si bien tiene todos los defectos consiguientes a mi ignorancia, principalmente en asuntos políticos, puedo, no obstante, lisonjearme de que es fruto de mi meditación en las difíciles circunstancias en que veo zozobrar la combatida nave del Estado.

"En mar alta, Señor, y cuando no hay cercano puerto a que acojerse, está V. M. impelido de violentísimos y contrarios vientos que deben ponerlo en continua vigilancia. El choque de opiniones, el espíritu de partido y la libertad del pueblo en manifestar sus ideas, prueban evidentemente la peligrosa situación en que V. M. debe ver comprometidos, no menos que su decoro, la felicidad de toda la América.

En crisis tan temible, obra de la desunión, y acaso del interés particular y de las pasiones, no hallo por consultar el bien público otro medio que el público mismo. Hable el pueblo: escúchese su opinión; y generalizada ésta, se formará el que todos los políticos llaman espíritu público: este grande agente de todos los gobiernos liberales, que en expresión de un sabio,

reina en el mundo, suave, pero más poderosamente que las armas y la fuerza de los tiranos.

No confundo la voz popular con la opinión pública: ésta, en su genuina definición, es la expresión general del pueblo convencido de la verdad, que ha examinado por medio de la discusión; cuando aquella es el efecto del error, de la ignorancia, de la violencia, de otras causas: por eso no se debe oir al vulgo ignorante, sino a la parte ilustrada del pueblo; no sea que veamos, como vió Roma, aplaudida la opresión, y con bárbaro vituperio, perseguidos a los mártires de la libertad. No se erijan a los Demetrios, como en Atenas, trescientas estatuas en un solo día, para derribarlas al siguiente. Para evitar la inconstancia del pueblo, debe atenderse al voto general de la Nación; y en esto insisto. "No hay, ni puede haber otro tribunal para decidir de la opinión pública, que el tribunal de la razón y del sentido general de los hombres," como hermosamente dijo un sabio moderno: pero, ni aquel puede juzgar, ni éste explicarse si no se escribe con libertad. ¿Y la hay con las trabas que hoy tiene la imprenta? Se nos dice que nada se puede hablar contra las bases fundamentales del Plan de Iguala y Tratados de Córdoba: ¿con que no hay remedio, aunque veamos la ruina de la Nación? ¿Con que sea cual fuere el resultado que prevee, o por lo menos, teme la América toda, se nos ha de hacer callar con el **scripsi** de Pilatos, aunque después siga el **crucifixe?** ¿Con que el cáliz de la amargura que se nos prepara, habremos de apurarlo hasta las heces, porque así se nos hizo sancionar el día de la instalación de V. M. sin maduro acuerdo, sin detenida deliberación, y sin las prevenciones que pedía de justicia asunto de tanta majestad? ¿Y qué razón hay para que se desoiga a la Nación que reclama nuestro proceder, si entonces ligero, hoy peligroso a ella misma, no sólo por las facciones contrarias y tramas descubiertas, sino porque contraría el voto general de ella?

Si se me dice, Señor, que no es así, y que la parte ilustrada pide, como ya se clama ingenuamente, el cumplimiento religioso del Plan de Iguala y Tratados de Córdoba, diré que los sabios no hacen escritos, porque puntualmente sobre este asunto recae la prohibición: ¿cómo, pues, se sabe su parecer? Mientras los escritos no se publiquen; mientras la Nación no pueda juzgar de ellos y examinar sus ideas, no podrán contribuir en nada a la formación de la opinión pública, cuya administración es exclusivamente peculiar de los ciudadanos, y no de magistratura alguna; así como la razón debe ser el único juez, y la discusión el procedimiento más necesario.

Estos, Señor, son unos elementos políticos que nadie desconoce; y el mundo todo sabe que V. M., constituído en alta dignidad de su soberanía va, no sólo a dictar leyes que deben ser obedecidas, sino a difundir verdades repetidamente inculcadas en que V. M. no tiene derecho alguno de ser creído por sólo que las diga.

Dése, pues, libertad a la prensa, para que la Nación se ilustre: ábrase al pueblo soberano a toda hora este santuario de las leyes; y pueda V. M. decirle en todo tiempo: "yo os he hablado siempre en público, y nada en secreto, sino ha sido por la necesidad de promover vuestro bien con pre-